

República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

000608

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

ANGOL, 12 MAY 2020

VISTOS:

A) La Ley N° 21192 de fecha 19 de Diciembre del Año 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el Año 2020.

B) El presupuesto municipal vigente aprobado en sesión Ordinaria N.º 35 de fecha 10 de Diciembre del Año 2019

C) El Memorandum N° 158, emanado por el Secretario Municipal, el cual indica que en Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 14 de Abril de 2020, el Concejo Municipal acordó aprobar la suscripción del contrato de la propuesta publica **“Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes y Jardines de la Comuna de Angol”** ID = 274374-LR19.

D) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta Pública **“Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes y Jardines de la Comuna de Angol”**.

E) El Decreto Exento N° 172, del 30 de enero de 2020, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta publica **“Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes y Jardines de la Comuna de Angol”**.

F) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta elaborada por la comisión nominada mediante Decreto Exento N° 185 del 30 de enero de 2020, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la empresa Parques Hernán Johnson Limitada.

G) El Decreto Exento N° 506, del 15/04/2020, que Acepta la oferta presentada por la empresa Parques Hernán Johnson Limitada para la ejecución de la propuesta publica **“Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes y Jardines de la Comuna de Angol”**, ID= 2743-74-LR19, por un monto de \$ 38.430.000.- IVA Incluido, mensual. Por un periodo de tres años.

H) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O:**

1. Apruébese el contrato de "Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes y Jardines de la Comuna de Angol", ID= 2743-74-LR19, por un monto de \$ 28.430.000.- (IVA Incluido), mensual, por un periodo de tres años, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Parques Hernán Johnson Limitada.

2. Designase como Inspector Técnico del Contrato (ITC) a don Patricio Soto Montañares, Jefe del Departamento de Operaciones.

3. Reemplácese la boleta de garantía N.º 471758 del banco BCI por la suma de \$ 76.860.000.-presentada para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato por la boleta de garantía N.º 471765 del banco BCI por la suma de \$ 76.860.000.-

4. Devuélvase las garantías N.º 471758 del banco BCI por la suma de \$ 76.860.000.- que caucionaba el fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

5. Devuélvase las garantías por seriedad de la oferta a los siguientes oferentes:

- Boleta de Garantía N.º 475309, Banco BCI, por un monto de \$6.000.000, Oferente Parques Hernan Johnson.
- Certificado de fianza N.º 0091343940x8B613A de Mas Aval, por un monto de \$6.000.000, Oferente Soloverde S.A.
- Certificado de fianza N.º K392716220x573CC6 de Mas Aval, por un monto de \$ 6.000.000, Oferente Servicios Generales de Aseo Aromos Limitada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JEN/MBS/ORR/BAVT/  
DISTRIBUCION

- Secpla
- Finanzas
- Operaciones
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL